



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00569-00

En los términos solicitados por el apoderado judicial de la entidad demandante, ofíciase a SANITAS E.P.S., para que suministre la información que reposa en su base de datos, con el fin de establecer en qué entidad o empresa labora el demandado, con base en los aportes que como cotizante realiza la demandada. (Art. 43 Núm. 4 del CGP). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 09, hoy 23 DE FEBRERO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA